

Procedimiento: Plan Empleo 2026

ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se hace público el Decreto 2026/1288 por el que se acuerda la lista de valoración definitiva de las personas candidatas del Plan de Empleo, donde se especifica las personas seleccionadas y la lista de reserva correspondiente.

Vista la Orden 46/2026 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se regula el Programa de Apoyo Activo al Empleo (PAAE) para el ejercicio 2026, estableciendo las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por las entidades locales de la región.

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara de concesión de ayudas para la contratación por las entidades locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y agrupaciones de municipios - Programa de Apoyo Activo al Empleo - Línea 1, de fecha 03/04/2026, por la que establece conceder al ayuntamiento de Marchamalo una subvención para la contratación de personas desempleadas para el desarrollo y ejecución de los proyectos denominado "Marchamalo Verde", en los términos previstos en la propuesta de resolución definitiva de fecha 12 de junio de 2026.

El proyecto denominado "Marchamalo Verde", que requiere la contratación de 9 peones de servicios múltiples, con una duración estimada de 180 días y jornada completa, para la realización de tareas de mantenimiento y mejora de espacios públicos, zonas verdes y otros servicios municipales propios de la categoría. De conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2026-1112, de fecha 29 de julio de 2026 (BOP de Guadalajara n.º 145, de 31/07/2026).

Visto que la cláusula séptima de las Bases regula un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales, habiendo cumplido este plazo al estar abierta la presentación de instancias desde el 1 de agosto hasta el 10 de agosto de 2025 (ambos incluidos).

Visto el Decreto 2026/1212 que aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas para la contratación con carácter laboral temporal de personas desempleadas en el marco del Plan de Empleo (Orden 46/2026, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de comunidades de Castilla La Mancha, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2026).

Visto el anuncio del listado provisional de admitidos y excluidos publicado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica el 31/08/2026 y habiendo transcurrido el plazo de alegaciones otorgado de 3 días naturales, habiéndose presentado subsanación de documentación de los dos solicitantes provisionalmente excluidos.

Visto el anuncio de listado definitivo de admitidos y listado de valoración provisional publicado en sede electrónica el día 11/09/2026 y habiendo transcurrido el plazo de alegaciones de 3 días naturales, se ha presentado una alegación a la baremación provisional de esa candidatura y se ha resuelto, una vez comprobada, desestimando la petición.

Esta Alcaldía, concluido el plazo para la presentación de alegaciones, y visto el resultado del acta de la Comisión de valoración reunidos el 17 de septiembre de 2026, y en cumplimiento de las bases reguladoras que rigen la contratación, así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,



RESUELVE

Primero.- Aprobar los dos listados definitivos de valoración, listado de seleccionados y listado de suplentes, organizados por orden de prioridad y por puntuación, al proceso para la contratación con carácter laboral temporal de personas desempleadas en el marco del Plan de Empleo (Orden 46/2026, de 7 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2026).

PROYECTO MARCHAMALO VERDE (puestos de PEÓN)

Listado seleccionados definitivos:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD
1	2026-E-RC-3460
2	2026-E-RC-3409
3	2026-E-RC-3493

4	2026-E-RE-2963 2026-E-RE-3008
5	2026-E-RC-3369 2026-E-RC-3471
6	2026-E-RC-3487
7	2026-E-RC-3488
8	2026-E-RC-3439
9	2026-E-RC-3466



Listado Reserva:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD
10	2026-E-RC-3410
11	2026-E-RC-3372
12	2026-E-RC-3391
13	2026-E-RC-3437
14	2026-E-RC-3443 2026-E-RC-3467
15	2026-E-RE-2940
16	2026-E-RC-3375
17	2026-E-RE-2999
18	2026-E-RC-3474
19	2026-E-RE-2950
20	2026-E-RC-3400
21	2026-E-RC-3408
22	2026-E-RC-3370
23	2026-E-RC-3363
24	2026-E-RC-3389
25	2026-E-RC-3491

26	2026-E-RC-3442
27	2026-E-RC-3394
29	2026-E-RE-2982
29	2026-E-RC-3417
30	2026-E-RC-3399
31	2026-E-RC-3452
32	2026-E-RC-3367



Segundo.- Indicar que en la misma reunión de la Comisión de valoración del 17 de septiembre de 2026, se resuelve alegación presentada con nº de registro 2026-E-RE-3320 12/09/2026, en la que se expresaba su disconformidad con la puntuación otorgada en el apartado de situación de desempleado de larga duración, revisada puntuación y documentación, se decide que no le corresponde la puntuación solicitada, puesto que no cumple con el requisito de desempleado de larga duración, que son 360 días ininterrumpidamente inscrito como demandante de empleo. En el transcurso de la revisión, se detecta error en la suma de puntuaciones: en el listado provisional publicado en sede electrónica el día 11 de septiembre, aparece que la persona solicitante, tiene 9.6 puntos, cuando, hechas las oportunas comprobaciones la suma total de sus puntos de baremación son 8,6.

Tercero.- Publicar la baremación definitiva, por orden de prioridad y orden de puntuación, en el tablón de la sede electrónica y los tablones del Servicio de Atención al Ciudadano y oficina de Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Marchamalo.

Cuarto.- Convocar a las personas seleccionadas por el Plan de Apoyo Activo al Empleo del Ayuntamiento de Marchamalo para el día **1/10/2026 a las 09:30 horas**. Deben presentarse en SALÓN DE ACTOS del EDIFICIO ANEXO A LA OFICINA DE EMPLEO de Guadalajara (entrada por “CEAGU”) donde realizaremos la sesión grupal inicial. La duración aproximada será de 2 horas. La asistencia es obligatoria para todas las personas seleccionadas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

